



para las Diputaciones de San Esteban, Albujaque, y San Juan el Domingo desde las nueve horas de su manana en adelante para las de Campo Real y Fuentes, Aljorqa y Magdalena el lunes cuatros de otro mes de Febrero a igual hora = para las de San Miguel, Misericordia, Cantabria y San Juan el martes cinco del mismo mes de Febrero a la misma hora. Distrito de Alhambra = para las Diputaciones del Barrio de S. Luis, Aljorqa y Alhambra el miércoles seis de otro mes de Febrero desde las nueve horas de su manana en adelante = para las de San Antonio, S. Felice, y Gordon, el jueves siete del mismo mes a igual hora = para las de barrios extramuros de S. Antonio Abad y S. Lucia con sus Diputaciones el viernes ocho del mismo mes a idéntica hora = para cuyo acto se formará el correspondiente dicto y se imprimirá en el lugar que se señale en las Cortes públicas de esta Ciudad y se remitirá con oficio a todas las Autoridades y Jefe de la misma y deff. de Marina, como tambien se expedirán las oportunas ordenes a los Alcaldes de Barrios y Diputados de Justicia para el tenor de la debida notoriedad el acto que se ha de realizar y concurrir a él todos los moros solteros vnzos sin hijos y demás

